



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 089-2023 - MDSJB/GM

San Juan Bautista, 18 de abril de 2023.

### VISTOS:

El Informe N° 061-2023-MDSJB-GPP/UPR-JIU; el Jefe de Presupuesto y Racionalización y Visto Bueno del Director de Planeamiento, Presupuesto, solicita que se apruebe el plan denominado: "LA RENDICION PÚBLICA INFORME DE LOS 100 DÍAS DE GESTIÓN"; y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con Informe N° 061-2023-MDSJB-GPP/UPR-JIU; el Jefe de Presupuesto y Racionalización y Visto Bueno del Director de Planeamiento, Presupuesto, solicita que se apruebe el plan denominado: "LA RENDICION PÚBLICA INFORME DE LOS 100 DÍAS DE GESTIÓN", debiendo afectarse a la siguiente cadena funcional:

|                          |   |                                              |
|--------------------------|---|----------------------------------------------|
| Presupuesto              | : | 2023                                         |
| Secuencia funcional      | : | 21 PLANIFICACION DE PRESUPUESTOS DISTRITALES |
| Fuente de financiamiento | : | RECURSOS DETERMINADOS                        |
| Rubro                    | : | 08 IMPUESTOS MUNICIPALES                     |
| Importe                  | : | S/ 22,530.00 SOLES                           |

Que, el plan denominado: "LA RENDICION PÚBLICA INFORME DE LOS 100 DÍAS DE GESTIÓN", se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos Públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar y calidad de vida de la población. Por otro lado, toda rendición constituye un mecanismo de responsabilidad entre la autoridad y la sociedad civil, permitiendo evaluar el desarrollo del proceso y generar elementos para concretar, asumir, medir responsabilidades y compromisos frente al cumplimiento de las acciones trazadas de forma participativa

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al Ing. Arturo Alarcón Tanta, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el plan denominado: " LA RENDICION PÚBLICA INFORME DE LOS 100 DÍAS DE GESTIÓN, debiendo afectarse a la siguiente cadena funcional:

|                          |   |                                              |
|--------------------------|---|----------------------------------------------|
| Presupuesto              | : | 2023                                         |
| Secuencia funcional      | : | 21 PLANIFICACION DE PRESUPUESTOS DISTRITALES |
| Fuente de financiamiento | : | RECURSOS DETERMINADOS                        |
| Rubro                    | : | 08 IMPUESTOS MUNICIPALES                     |
| Importe                  | : | S/ 22,530.00 SOLES                           |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** si el Plan de trabajo no cumple con cabalidad y se cuenta con déficit de mayores gastos, será responsabilidad del Jefe de Presupuesto y Racionalización, de la misma manera el subgerente antes mencionado debe informar a la Gerencia Municipal sobre los ingresos y gastos realizados sobre el plan de trabajo en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE**, el presente acto resolutivo al Director de Administración y Finanzas, al Jefe de Presupuestos y Racionalización, a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a fin de cumplir con la aprobación en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
GERENCIA MUNICIPAL

Ing. Arturo Alarcón Tanta  
GERENTE MUNICIPAL

